

## 9 PROPUESTA

En esta etapa se generó el Modelo de Ordenamiento Ecológico del corredor San Antonio de las Minas-Valle de Guadalupe, en el que se incluyen los lineamientos y estrategias ecológicas que contienen los criterios para la regulación ambiental de los asentamientos humanos, y consideran, entre otros, lo siguiente:

- a) Los proyectos y programas de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno;
- b) Los instrumentos de política ambiental que resultan aplicables;
- c) Las áreas y hábitats críticos para la conservación de los ecosistemas y la vida silvestre;
- d) La microcuenca y disponibilidad de agua, y
- e) Los impactos negativos de las actividades productivas y antropogénicas, incluyendo aquellos de baja probabilidad de ocurrencia, que tengan o puedan tener efectos en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en el área de ordenamiento, entre otros.

### 9.1 Modelo de Ordenamiento Ecológico del Corredor San Antonio de las Minas-Valle de Guadalupe

El Modelo de Ordenamiento Ecológico consiste en la regionalización del área de estudio en áreas de atención prioritaria y áreas de aptitud, a las que se les asignan lineamientos y estrategias ecológicas.

Para fines prácticos es un mapa que resulta del análisis de aptitud y que subdivide al área de estudio en Unidades de Gestión Ambiental (UGAS).

El presente Modelo de Ordenamiento Ecológico del corredor San Antonio de Las Minas y Valle de Guadalupe define 122 Unidades de Gestión Ambiental con las políticas ambientales aplicables y se ilustra en el Mapa 3 de Modelo de Ordenamiento, y para precisar la ubicación de las Unidades de Gestión Ambiental, se incluyen los Mapas 4, 5, 6 y 7 en el Anexo Cartográfico.

#### 9.1.1 Definición de Políticas Ambientales

Para el presente Modelo de Ordenamiento Ecológico se definieron políticas ambientales que determinan distintas intensidades de uso del territorio y son aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental (Mapa 3).

Las políticas ambientales definidas son las siguientes:

- a) *Política de aprovechamiento con impulso;*
- b) *Política de aprovechamiento con control;*
- c) *Política de conservación, y*
- d) *Política de protección.*

Además, en concordancia con el Programa de Ordenamiento Ecológico del estado (POEBC, 2005), se aplica la *política de Áreas Especiales de Conservación (AEC)*, áreas donde se adoptarán medidas específicas para su protección y conservación de manera independiente a la política ambiental que se aplica en cada unidad de gestión ambiental (Cuadro 9-G).

#### **9.1.1.1 Política de aprovechamiento con impulso**

Bajo esta política se permite el inicio de nuevas actividades humanas, así como continuar con las actividades humanas actuales, en ambos casos se debe optimizar la productividad y el uso de la superficie que utilizan actualmente. Con la aplicación de esta política se busca disminuir los impactos ambientales derivados de la inserción de nuevas actividades humanas y los conflictos que se deriven de la incompatibilidad entre las mismas.

Esta política se aplica en áreas que requieren un estímulo efectivo para lograr el desarrollo sustentable de las actividades productivas, así como en áreas con características adecuadas para el desarrollo urbano medio (Cuadros 9-B y 9-H).

#### **9.1.1.2 Política de aprovechamiento con control**

Bajo esta política se permite continuar con las actividades humanas presentes, con medidas que optimicen, tanto la productividad como el uso de la superficie actual, y debe desfavorecerse la introducción de nuevas actividades que entren en conflicto con los usos actuales.

Con esta política se busca disminuir los impactos ambientales derivados de la ampliación de las actividades antropogénicas y conflictos que se deriven de la incompatibilidad entre las mismas.

El cambio de uso de suelo estará sujeto a las disposiciones legales en materia de impacto ambiental, y si es para otro uso diferente al vitivinícola, será sumamente exigente en términos de densidad poblacional, dimensión y calidad de la infraestructura a construir.

Siempre se favorecerán las construcciones campestres (casas solas de un piso, rodeadas de vegetación natural o cultivos; parcelas para vitivinicultura o turismo alternativo) (Cuadros 9-C y 9-I).

#### **9.1.1.3 Política de conservación**

Bajo esta política ambiental se permite la infraestructura de bajo impacto armonizada con el mantenimiento de los procesos y las características propias del sitio.

Siempre se favorecerán las construcciones campestres (casas solas de un piso, rodeadas de vegetación natural o cultivos; parcelas para vitivinicultura o turismo alternativo).

Con esta política se admite el uso extractivo artesanal de recursos naturales renovables en áreas puntuales y bajo un programa de manejo.

Se permiten las actividades de investigación, educación ambiental y turismo alternativo bajo programas de manejo; asimismo se permite la extracción de agua para consumo humano directo (Cuadros 9-D y 9-J).

#### **9.1.1.4 Política de Protección**

Bajo esta política se hace énfasis en el mantenimiento del ambiente natural, donde se desfavorece la construcción de infraestructura de cualquier tipo.

Se favorece la creación de áreas especiales de protección que pueden ser privadas, ejidales, comunales, de gobierno estatal o municipal.

Con esta política, para áreas puntuales, definidas en un programa de manejo específico, se admiten el uso extractivo artesanal y controlado de recursos naturales renovables, y se permiten las actividades de investigación, educación ambiental y turismo alternativo.

Bajo esta política no se permite la extracción del agua, suelo, arenas o materiales pétreos (Cuadros 9-E y 9-K).

### 9.1.2 Descripción de las Unidades de Gestión Ambiental por política ambiental

El área de ordenamiento ecológico del corredor San Antonio de las Minas-Valle de Guadalupe contempla un arreglo de 122 Unidades de Gestión Ambiental (Mapa 3, Modelo de Ordenamiento).

La distribución de las unidades de gestión ambiental por política se puede apreciar en el Cuadro 9-A, donde la superficie destinada a la política de protección es la que presenta una mayor extensión (77,705.90 has), seguidas de las políticas de conservación, aprovechamiento con control, y de aprovechamiento con impulso.

**Cuadro 9-A**  
**Superficie total destinada a cada política ambiental y número de unidades de gestión ambiental que integran dichas políticas**

Políticas Ambientales	Superficie (ha)	Superficie (%)	Número (UGA)
Aprovechamiento con impulso	277.32	0.3	3
Aprovechamiento con control	9,018.62	9.4	74
Conservación	9,701.60	10.1	32
Protección	77,705.90	80.2	13
Total	96,055.44	100.0	122

#### 9.1.2.1 Unidades de gestión ambiental bajo la política ambiental de aprovechamiento con impulso

La política de aprovechamiento con impulso ocupa el 0.3 % de la superficie total del área de ordenamiento como se muestra en el cuadro 9-A, con una distribución solo en áreas con asentamientos como El Porvenir y Francisco Zarco.

El Cuadro 9-B contiene las claves de las unidades de gestión ambiental donde aplica la política ambiental de aprovechamiento con impulso, así como el porcentaje de superficie, tipo de paisaje y el uso de la unidad.

**Cuadro 9-B**  
**Unidades de gestión ambiental bajo la política ambiental de aprovechamiento con impulso**

UGA (clave)	Superficie (%)	Sistema	Paisaje	Uso Unidad
UGA15	0.16	Valle	Piso de Valle	Poblado
UGA15a	0.10	Valle	Piso de Valle	Poblado
UGA15b	0.03	Valle	Piso de Valle	Poblado

### **9.1.2.2 Unidades de gestión ambiental bajo la política ambiental de aprovechamiento con control**

La política de aprovechamiento con control ocupa el 9.4% de la superficie total del área de ordenamiento, como se muestra en el cuadro 9-A, con una distribución en el valle y pie de monte.

Las unidades de gestión ambiental donde aplica esta política, son las áreas más importantes en términos de productividad agrícola y ganadera, y los principales usos son los cultivos perennes y forrajeros.

Contiene unas porciones con asentamientos humanos como en el poblado Villa de Juárez y/o San Antonio de Las Minas.

Además, algunas áreas actualmente están sin un uso aparente, en las cuales se puede impulsar el desarrollo de actividades agrícolas, agroindustriales y turísticas, entre otras, dependiendo de los usos colindantes y las características propias del suelo.

Una parte de la superficie donde aplica la política de aprovechamiento con control esta dedicada a los cultivos de vid y de olivo.

El Cuadro 9-C contiene las claves de las unidades de gestión ambiental donde aplica la política ambiental de aprovechamiento con control, así como el porcentaje de superficie, tipo de paisaje y el uso de la unidad.

**Cuadro 9-C**  
**Unidades de gestión ambiental bajo la**  
**política ambiental de aprovechamiento con control**

<b>UGA</b> <b>(clave)</b>	<b>Superficie</b> <b>(%)</b>	<b>Sistema</b>	<b>Paisaje</b>	<b>Uso Unidad</b>
UGA1	0.02	Laderas	Noroeste	Cultivos forrajeros
UGA2	0.01	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA3	0.004	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3a	0.02	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3b	0.09	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3c	0.07	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3d	0.05	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3e	0.06	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3f	0.09	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3g	0.06	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3h	0.17	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3i	0.31	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3j	0.06	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3k	0.19	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3l	0.01	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA3m	0.03	Laderas	Piamonte	Cultivo perenne
UGA4	0.005	Valle	Arroyo	Cultivos forrajeros
UGA4a	0.02	Valle	Arroyo	Cultivos forrajeros
UGA5	0.01	Valle	Piso de valle	Sin uso aparente
UGA5a	0.05	Valle	Piso de valle	Sin uso aparente
UGA5b	0.01	Valle	Piso de valle	Sin uso aparente
UGA5c	0.02	Valle	Piso de valle	Sin uso aparente
UGA5d	0.04	Valle	Piso de valle	Sin uso aparente
UGA5e	0.14	Valle	Piso de valle	Sin uso aparente
UGA5f	0.05	Valle	Piso de valle	Sin uso aparente
UGA5g	0.07	Valle	Piso de valle	Sin uso aparente
UGA6	0.07	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6a	0.003	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros

**Cuadro 9-C**  
**Unidades de gestión ambiental bajo la política de**  
**aprovechamiento con control ..... (continuación)**

<b>UGA</b> <b>(clave)</b>	<b>Superficie</b> <b>(%)</b>	<b>Sistema</b>	<b>Paisaje</b>	<b>Uso Unidad</b>
UGA6b	0.01	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6c	0.01	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6d	0.03	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6e	0.002	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6f	0.01	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6g	0.08	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6h	0.02	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6i	0.14	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6j	0.05	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA6k	0.06	Laderas	Piamonte	Cultivos forrajeros
UGA7	0.02	Valle	Lomeríos	Sin uso aparente
UGA7a	0.63	Valle	Lomeríos	Sin uso aparente
UGA7b	0.03	Valle	Lomeríos	Sin uso aparente
UGA8	0.31	Laderas	Noroeste	Sin uso aparente
UGA9	0.07	Valle	Piso de valle	Cultivos forrajeros
UGA9a	0.14	Valle	Piso de valle	Cultivos forrajeros
UGA9b	0.71	Valle	Piso de valle	Cultivos forrajeros
UGA9c	0.27	Valle	Piso de valle	Cultivos forrajeros
UGA9d	0.24	Valle	Piso de valle	Cultivos forrajeros
UGA9e	0.55	Valle	Piso de valle	Cultivos forrajeros
UGA9f	0.02	Valle	Piso de valle	Cultivos forrajeros
UGA10	0.80	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA10a	0.00	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA10b	0.16	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA10c	0.02	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA10d	0.01	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA10e	0.66	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA10f	0.19	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne

**Cuadro 9-C**  
**Unidades de gestión ambiental bajo la política de**  
**aprovechamiento con control ..... (continuación)**

<b>UGA</b> <b>(clave)</b>	<b>Superficie</b> <b>(%)</b>	<b>Sistema</b>	<b>Paisaje</b>	<b>Uso Unidad</b>
UGA10g	0.02	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA10h	0.06	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA10i	0.02	Valle	Piso de valle	Cultivo perenne
UGA11	0.21	Valle	Lomeríos	Cultivos forrajeros
UGA12	0.04	Laderas	Noroeste	Cultivos forrajeros
UGA13	0.03	Laderas	Piamonte	Poblado
UGA13a	0.11	Laderas	Piamonte	Poblado
UGA13b	0.04	Laderas	Piamonte	Poblado
UGA13c	0.06	Laderas	Piamonte	Poblado
UGA14	0.03	Valle	Arroyo	Sin uso aparente
UGA26	1.27	Valle	Lomeríos	Cultivo perenne
UGA26a	0.03	Valle	Lomeríos	Cultivo perenne
UGA26b	0.01	Valle	Lomeríos	Cultivo perenne
UGA26c	0.33	Valle	Lomeríos	Cultivo perenne
UGA26d	0.04	Valle	Lomeríos	Cultivo perenne
UGA26e	0.11	Valle	Lomeríos	Cultivo perenne
UGA26f	0.02	Valle	Lomeríos	Cultivo perenne
UGA26g	0.02	Valle	Lomeríos	Cultivo perenne

### **9.1.2.3 Unidades de gestión ambiental bajo la política ambiental de conservación**

La política de conservación ocupa el 10.1% de la superficie del área de ordenamiento como se muestra en el cuadro 9-A, con una distribución en áreas con lomeríos y laderas. También, se encuentran pequeñas áreas con asentamientos humanos a los cuales se les ha denominado rancherías y unidades campestres.

El Cuadro 9-D contiene las claves de las unidades de gestión ambiental donde aplica la política ambiental de conservación, así como el porcentaje de superficie, paisaje y uso de la unidad.

**Cuadro 9-D**  
**Unidades de gestión ambiental bajo**  
**la política ambiental de conservación**

<b>UGA</b> <b>(clave)</b>	<b>Superficie</b> <b>(%)</b>	<b>Sistema</b>	<b>Paisaje</b>	<b>Uso Unidad</b>
UGA16	0.02	Valle	Lomeríos	Natural
UGA16a	0.08	Valle	Lomeríos	Natural
UGA16b	0.02	Valle	Lomeríos	Natural
UGA16c	0.49	Valle	Lomeríos	Natural
UGA16d	0.02	Valle	Lomeríos	Natural
UGA16e	0.22	Valle	Lomeríos	Natural
UGA16f	0.09	Valle	Lomeríos	Natural
UGA16g	1.54	Valle	Lomeríos	Natural
UGA17	0.004	Valle	Lomeríos	Ranchería
UGA17a	0.30	Valle	Lomeríos	Ranchería
UGA17b	0.09	Valle	Lomeríos	Ranchería
UGA17c	0.09	Valle	Lomeríos	Ranchería
UGA17d	0.23	Valle	Lomeríos	Ranchería
UGA20	0.10	Laderas	Piamonte	Unidad campestre
UGA21	0.03	Laderas	Piamonte	Ranchería
UGA21a	0.01	Laderas	Piamonte	Ranchería
UGA22	1.01	Valle	Arroyo	Modificado
UGA23	0.15	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23a	0.12	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23b	0.05	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23c	0.03	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23d	0.02	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23e	0.18	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23f	0.05	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23g	0.04	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23h	0.09	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23i	0.27	Laderas	Piamonte	Natural



**Cuadro 9-D**  
**Unidades de gestión ambiental bajo la política**  
**ambiental de conservación..... (continuación)**

<b>UGA</b> <b>(clave)</b>	<b>Superficie</b> <b>(%)</b>	<b>Sistema</b>	<b>Paisaje</b>	<b>Uso Unidad</b>
UGA23j	0.58	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23k	2.40	Laderas	Piamonte	Natural
UGA23l	1.52	Laderas	Piamonte	Natural
UGA24	0.004	Laderas	Noroeste	Natural
UGA24a	0.08	Laderas	Noroeste	Natural

#### **9.1.2.4 Unidades de gestión ambiental bajo la política ambiental de protección**

La política de protección ocupa el 80.2% de la superficie del área de ordenamiento (Cuadro 9-A), siendo la política con la mayor superficie del área debido a que el principal uso identificado en las unidades de gestión ambiental es el natural.

La vegetación más representada es el chaparral y la riparia, que se encuentra en buen estado de conservación; estos ecosistemas prestan bienes y servicios ambientales de suma importancia para el valle, como: recarga del acuífero, protección y recuperación de suelos, generación de oxígeno, disminución de la contaminación, provisión de espacios para la recreación, entre otros, lo que garantiza el desarrollo de las actividades productivas y la calidad del entorno de los núcleos de población presentes.

Cuenta con áreas que conservan en buen estado la vegetación y el suelo, que muestran una fragilidad significativa, donde cualquier presión se traducirá en un cambio de las condiciones actuales y en el deterioro de los recursos naturales, que implicaría un largo tiempo para su recuperación, en especial para especies bajo estatus de protección, como son el ciprés *Cupressus forbesii*, y los pinos *Pinus attenuata* y *Pinus coulteri*.

El Cuadro 9-E contiene las claves de las unidades de gestión ambiental donde aplica la política ambiental de protección, así como el porcentaje de superficie, tipo de paisaje y uso de la unidad.

**Cuadro 9-E**  
**Unidades de gestión ambiental bajo**  
**la política ambiental de protección**

<b>UGA</b> <b>(clave)</b>	<b>Superficie</b> <b>(%)</b>	<b>Sistema</b>	<b>Paisaje</b>	<b>Uso Unidad</b>
UGA18	0.004	Laderas	Noroeste	Natural
UGA18a	0.003	Laderas	Noroeste	Natural
UGA18b	43.6	Laderas	Noroeste	Natural
UGA18c	0.003	Laderas	Noroeste	Natural
UGA19	25.8	Laderas	Suroeste	Natural
UGA19a	0.51	Laderas	Suroeste	Natural
UGA19b	9.6	Laderas	Suroeste	Natural
UGA25	0.40	Valle	Arroyo	Natural
UGA25a	0.04	Valle	Arroyo	Natural
UGA25b	0.13	Valle	Arroyo	Natural
UGA25c	0.12	Valle	Arroyo	Natural
UGA25d	0.01	Valle	Arroyo	Natural